

ACUERDOS DE LA REUNIÓN CON LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA (DOÑA SUSANA CAMARERO) SOBRE LA DANA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha: 31/10/2024 - 13:00 horas

Acciones para canalizar de forma eficaz la ayuda a las personas afectadas. Os pedimos que tengáis en cuenta estos puntos para asegurar la coordinación de nuestras respuestas:

- ∇ Prioridad a las labores de rescate y desescombro: El mensaje principal en estos momentos es que las personas voluntarias no accedan a los lugares afectados de forma desorganizada. Todavía es necesario hacer labores de rescate, localización de desaparecidos, labores de desescombro y restablecimiento de las comunicaciones y servicios básicos como agua y luz.
- Recepción de ayuda a través de los ayuntamientos: Los ayuntamientos serán los receptores principales de la ayuda de las organizaciones. Se pide a los ayuntamientos que activen sus canales de comunicación de WhatsApp para informar a sus ciudadanos de los lugares dónde se hará el reparto de la ayuda
- ∇ Atención telefónica al voluntariado: Desde la Generalitat se han habilitado cinco líneas de WhatsApp para canalizar la ayuda voluntaria en las cinco zonas afectadas. Todas las personas que deseen hacer voluntariado pueden ofrecerse en estos canales. Se adjunta cartel con los números de teléfono
- ∇ Función de las redes y plataformas del tercer sector: colaboraremos en la difusión de información relacionada con los operativos de nuestras organizaciones, también



contribuiremos en la difusión de los mensajes oficiales de canalización de la ayuda.

- Plazos de subvenciones: Se aprobarán moratorias para los plazos de justificación de subvenciones, teniendo en consideración que el personal técnico de las ongd están afectados por la catástrofe.
- ∇ Apoyo a personas vulnerables: Es esencial que las personas en situación de alta vulnerabilidad que identifiquemos desde las organizaciones sean comunicadas a la Consellería para facilitar su atención prioritaria.

1. Emisión de Mensaje Oficial a la Ciudadanía

- **Responsable**: Departamento de Comunicación de la Generalitat.
- **Acción**: Elaborar y enviar un mensaje oficial a la ciudadanía informando sobre cómo canalizar la ayuda urgente y las prioridades actuales.
- Plazo: Antes del 1 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas.

2. Coordinación de Peticiones de Material

- **Responsable**: Departamento de Gestión de Emergencias de la Diputación de Valencia.
- **Acción**: Coordinar con los ayuntamientos la recopilación de las necesidades exactas y prioritarias de material.
- **Plazo**: Completar la recopilación antes del 2 de noviembre de 2024.



3. Unificación de Canales de Comunicación

- **Acción**: Establecer un protocolo de comunicación para unificar y coordinar los canales de información (líneas de WhatsApp y herramienta digital).
- **Objetivo**: Evitar duplicidades y confusiones en la difusión de información.
- Responsable: Equipo de Tecnologías de la Información de la Generalitat.
- Plazo: Implementación inmediata.

4. Participación de las Entidades del Tercer Sector

- Acción: Las entidades del tercer sector recogerán los ofrecimientos de la ciudadanía y voluntariado mediante formularios estandarizados y ayudarán a distribuir los mensajes oficiales.
- **Coordinación**: Se coordinarán con la Consellería para asegurar la correcta distribución de recursos.

5. Actuación de los Agentes Medioambientales

- Información: Los agentes medioambientales (Conselleria de Medio Ambiente); están operativos y disponibles para brindar ayuda.
- **Acción**: Se puede solicitar apoyo directamente a cualquier agente medioambiental en la zona afectada.

6. Gestión de Indemnizaciones por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

- Acción: El CCS gestionará y pagará directamente las solicitudes de indemnización por daños causados por la inundación extraordinaria.
- Procedimiento:



- Presentar solicitud al CCS con la documentación requerida: identificación, pruebas de daños, documentos de propiedad, etc.
- Asistencia Legal / Informe: A través del Colegio de Abogados y la Asesoría Jurídica del CERMI CV.

7. Habilitación de Líneas de Comunicación y Herramienta Digital

- Acción: Se habilitan 5 líneas de WhatsApp a través del 012 y una herramienta digital para centralizar la información.
- **Objetivo**: Canalizar toda la información de manera eficiente.
- **Responsable**: Conselleria de Servicios Sociales.

8. Moratoria en Subvenciones

• **Acción**: Aceptación de la moratoria en los plazos de justificación de subvenciones solicitada por el CERMI CV.

Detalle:

- Identificación de las órdenes de subvenciones ordinarias susceptibles a la moratoria.
- Comunicación a las entidades afectadas sobre el proceso y nuevos plazos.
- **Responsable**: Conselleria de Servicios Sociales.

9. Acciones Directas de Apoyo por Entidades Locales del Tercer Sector

- **Acción**: Las entidades sociales con sede en los municipios afectados pueden realizar acciones directas de apoyo.
- **Coordinación**: Deberán informar y coordinarse con la Consellería para optimizar esfuerzos.



10. Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad Grave

• **Acción**: Identificar y reportar a personas en situación de vulnerabilidad grave que necesiten apoyo urgente.

Procedimiento:

- Utilizar las líneas de WhatsApp habilitadas para comunicar los casos.
- Criterios: Personas sin hogar, personas mayores solos, personas con discapacidad, etc.
- Responsable: Servicios Sociales Municipales y Entidades del Tercer Sector.

11. Recogida y Distribución de Alimentos y Otros Productos

- Acción: Las asociaciones que realicen recogidas deben:
 - Comunicar a la Consellería sobre las actividades de recolección.
 - Almacenar los productos en sus sedes hasta nueva indicación.
- **Distribución**: Se realizará según las indicaciones de la Consellería y en coordinación con el Banco de Alimentos.
- **Responsable**: Asociaciones y Banco de Alimentos.

12. Apoyo Logístico con Vehículos

• **Acción**: Las entidades del tercer sector ofrecen furgonetas para el reparto de alimentos a los ayuntamientos designados.

Coordinación:

- o Con el Banco de Alimentos y la Diputación de Valencia.
- Coordinación logística con el Banco de Alimentos.
- Responsable: Plataforma del Tercer Sector y Banco de Alimentos.



13. Seguimiento y Evaluación de Acciones

 Acción: Reuniones online del Comité de Crisis cada dos días entre la Consellería de Servicios Sociales y la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social.

Adicional:

- Implementación de informes periódicos para evaluar el progreso.
- Definición de indicadores clave de rendimiento.
- **Objetivo**: Ajustar y mejorar las acciones de respuesta.
- **Responsable**: Comité de Crisis.

Prioridades y Cronograma

Acciones Inmediatas:

- o Emisión del mensaje oficial a la ciudadanía (Ya enviado)
- Habilitación de canales de comunicación unificados.
- Identificación y apoyo a personas en situación de vulnerabilidad grave.

Acciones a Corto Plazo (1-3 días):

- Coordinación de peticiones de material.
- o Implementación del protocolo de comunicación.
- Inicio de recogida y distribución de alimentos.

Acciones a Mediano Plazo (Dentro de una semana):

- Gestión de indemnizaciones por el CCS.
- Aplicación de la moratoria en subvenciones.
- Evaluación y ajustes mediante reuniones del Comité de Crisis.



Notas Finales

- Transparencia: Se garantizará la transparencia en todas las acciones, especialmente en la moratoria de subvenciones y la gestión de recursos.
- **Comunicación Continua**: Se mantendrá una comunicación fluida entre todas las partes involucradas para asegurar una respuesta eficaz.

<u>Toda aquella persona, que desee colaborar y ayudar puede</u>
<u>escribir por WhatsApp a estos teléfonos:</u>

Recibir las solicitudes de ayuda que la ciudadanía y las entidades quieren prestar a los damnificados por la Dana

• La Plana de Utiel-Reguena: 659 289 726

<u>Ámbito de la La Plana de Utiel-Requena</u>

Camporrobles, Caudete de las fuentes, Chera, Fuenterrobles, Requena, Sinarcas, Utiel, Venta del moro, Villargordo del Cabriel

<u>L'Horta Sud: 682 177 249</u>

Ámbito de la L'Horta Sud

Alaquàs, Albal, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Manises, Massanasa, Mislata, Paiporta, Picanya, Picassent, Lloc Nou de la Corona, Quart de Poblet, Sedaví, Silla, Torrent y Xirivella.



• La Ribera: 619 975 059

Ámbito de la La Ribera

Alberic, Alcàntera de Xúquer, l'Alcúdia, Alfarp, Algemesí, Alginet, Alzira, Antella, Beneixida, Benifaió, Benimodo, Benimuslem, Carcaixent, Càrcer, Carlet, Castelló, Catadau, Cotes, l'Énova, Gavarda, Guadassuar, Llombai, Manuel, Massalavés, Montserrat, Montroi, la Pobla Llarga, Rafelguaraf, Real, Sant Joanet, Sellent, Senyera, Sumacàrcer, Tous, Turís y la entidad local menor de la Barraca d'Aigües Vives

La Hoya de Buñol: 690 027 099

Ámbito de La Hoya de Buñol

Alborache; Buñol; Cheste; Chiva; Cortes de Pallás; Dos Aguas; Godelleta; Macastre; Turís; Yátova

Castellón: 679 161 664

La Generalitat Valenciana también cuenta con un teléfono de atención a familiares de personas desaparecidas, que es el **900 365 112**.

Además, se han abierto del mismo modo varios números de teléfono para proporcionar ayuda psicológica a las personas afectadas.

Desde Psicólogas y Psicólogos Sin Fronteras se ha puesto a disposición de quien lo necesite el número **960 450 230.**

WEB PARA "canalizar" y "ordenar la solidaridad"

https://presidencia.gva.es/es/somsolidaritat